



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Vilcas Huamán, 13 de julio de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 219-2022-GRA-DREA/DUGEL-AGP-VH.

DOC: 3669015
EXP : 2965518

SEÑORES:

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

PRESENTE.-

ASUNTO : Comunica la instauración de la "Semana de Educación Religiosa".

REF. : OFICIO MULT. N° 560-2022-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo, asimismo en atención al documento de referencia, comunicarles que, la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC), a través de la Resolución Directoral N° 004 D/ONDEC-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, en su artículo 1° ha determinado la instauración de la "**Semana Nacional de Educación Religiosa**", siendo esta, **la segunda semana del mes de setiembre**, siguiendo los lineamientos de la Conferencia Episcopal Peruana y con el artículo 2° Notifica la Resolución Directoral a las instancias educativas competentes, Sedes Descentralizadas, así como las Oficinas Diocesanas de Educación Católica ODEC.

En ese sentido, hago extensivo para su difusión correspondiente en su representada. Para tal fin, adjunto la Resolución Directoral N° 004 D/ONDEC-2022.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. III - UGEL VILCAS HUAMÁN
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

WML/DPS-III-UGEL-VH
MCP/Jefe -AGP
Ycv/Sec-AGP
C.c. Arc



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004 D/ONDEC-2022

Lima 13 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°002-AG-ONDEC-2022

CONSIDERANDO:

Que, la ONDEC es una Oficina Ejecutiva de la Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales; representa a la Iglesia ante el Estado Peruano y la sociedad civil en materia educativa y es responsable de velar por la cristiana educación de la niñez y juventud, la formación humana, académica y espiritual, que corresponde a la educación integral de la persona humana.

Que, la Educación Religiosa, se encuentra vigente en el currículo nacional en mérito a la R.M. N° 649-2016-MINEDU que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria, así como su modificatoria con R.M. N°159-2017-MINEDU lo que permite que sean atendidas las escuelas tanto nacionales como privadas en el área de Educación Religiosa.

Que, con R.D. 002- D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la MISIÓN de la ONDEC: "Somos una institución de la Iglesia Católica Peruana que garantiza y promueve la formación religiosa y espiritual en todo el ámbito educativo, a través de las diferentes ODEC, buscando el desarrollo integral de la persona para que haga presente los valores del reino de Dios en la sociedad".


Que, con la misma R.D. 002- D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la VISIÓN de ONDEC que consiste en "Ser la institución que lidera la educación católica con el aporte de las diferentes ODEC de todo el país, desde una identidad y misión compartida para asumir los retos y desafíos que el mundo nos presenta a fin de poder contribuir en la formación integral de las personas en todo el territorio nacional".

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Instaurar la "SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN RELIGIOSA", siendo esta la segunda semana del mes de septiembre, siguiendo los lineamientos de la Conferencia Episcopal Peruana.

Artículo 2º: Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias educativas competentes, sus sedes descentralizadas, así como las Oficinas Diocesanas de Educación Católica ODEC.

Artículo 3º: Difundir para conocimiento y demás fines.


Lic. Alfredo León Sánchez
DIRECTOR ONDEC